

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Francisco Gómez Olivie, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de don Miguel Simón Martínez, mayor de edad, vecino de Albacete, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su esposa doña María Martos Ortiz, hija de Juan Pedro y de María Engracia, natural de Albox (Almería), desaparecida del hogar familiar, en esta capital, en el año 1946, sin que desde entonces se haya tenido noticias de la misma.

Dado en Albacete, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Gómez.—El Secretario (ilegible) 4.530-C. y 2.ª 28-6-1966

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Sánchez, instado por su esposa, doña María Mas Martínez, la cual tiene concedido el beneficio legal de pobreza; por el presente se hace público, a los efectos que determina el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación del referido expediente de declaración de fallecimiento del prenombrado señor Rodríguez Sánchez, natural de Barcelona, donde nació el día 18 de septiembre de 1912, hijo de Juan y de Francisca, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad (calle de la Sal, número 13, tercero segunda), del que desapareció en noviembre de 1938, durante nuestra Guerra de Liberación, sin que se hayan tenido más noticias del mismo, a pesar de las gestiones realizadas por su familia para averiguar el paradero del susodicho causante.

Barcelona, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Martín Escalza.—2.707-E.

y 2.ª 28-6-1966

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario hipotecario, promovido por don Mariano Florensa Gras, a quien representa el Procurador de los Tribunales don Pedro María Flores Flaquer, contra don José Grau Gurmatches, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Porción de terreno solar, en el que antes existía edificada una casa que fué derribada, señalada con el número diecinueve de la calle de Ramón Rocafull, de esta ciudad, barriada de Horta de superficie aproximada 314.96 metros cuadrados, y en cuyo solar se estaba edificando una casa de planta baja, que ocupará una superfie-

cie de 90 metros cuadrados y tres pisos de altura, con una superficie cada uno de 180 metros cuadrados. Linda toda la finca: por Poniente, frente, con la indicada calle; por la izquierda, entrando, Norte, con finca de Carmen Juré; por la derecha, Sur, con resto de la finca de que se segregó y que quedó de propiedad de Mercedes Rovira Aragonés, y por el fondo, Este, con finca de Juan Garriga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en tomo 808, libro 230 de Horta, folio 29, finca 9.502.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de 700.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea la de quinientas veinticinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número trece de Barcelona—Palacio de Justicia—el día treinta de julio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y que si hubiera alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—2.121-5.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona en auto de once de los corrientes, declarando en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional a don Joaquín Teixido Xifre, con establecimiento abierto al público en calle Carmen, número seis, de esta ciudad, y almacenes y venta al mayor en calle Roig, número catorce, se expide el presente por medio del cual se hace saber que se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la corres-

pondiente Junta de acreedores para la aprobación en su caso del oportuno convenio.

Barcelona a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Orozco.—5.036-C.

#### BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 129, de 1966, promovido por el Procurador don Enrique Aspe en nombre de don Fernando Gamboa Atela y don Jesús Gamboa Vidarte, a bienes especialmente hipotecados por don Angel Gogeoascoechea Atela, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por término de veinte días y precio de ciento sesenta mil pesetas el siguiente bien, especialmente hipotecado y afecto al referido procedimiento:

Departamento número 42 o vivienda derecha, letra A, del piso noveno de la casa quintuple de esta villa de Bilbao, cuyo piso ocupa una superficie útil aproximada de 73 metros cuadrados y 58 decímetros; se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y «hall», y limita por el Sureste por la calle de Gordóniz; por el Suroeste, con la casa número dos, por el Noroeste, con patio, y por el Noreste, con la vivienda letra E. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de un entero y 75 centésimas de otro entero por ciento de la siguiente finca: Casa quintuple en esta villa de Bilbao, con fachada a la calle de Gordóniz y a la calle particular, llamada J en proyecto, hoy en travesía de Gordóniz, por la que tiene su entrada, antes sin número de población, por su reciente construcción, y se la conocía por la casa número 3 del proyecto, hoy señalada con el número 1 de la travesía de Gordóniz. Ocupa una superficie de 1.119 metros y 25 decímetros, de los que corresponde 441 metros cuadrados y 42 decímetros a la edificación propiamente dicha, 57 metros cuadrados y 83 decímetros a una zona de patio abierto de la casa, situada a la zaguera de la misma, y los restantes 600 metros cuadrados, al local de una sola planta baja a la calle J en proyecto, hoy travesía de Gordóniz. Linda: por el Noroeste, con finca propiedad de don Constantino Sahagún; por el Sureste, con la calle de Gordóniz; por el Noreste, con la mencionada calle J en proyecto, hoy travesía de Gordóniz, la que a su vez limita con el ferrocarril de la Renfe, ramal de Amézola a Olavega, y por el Suroeste, con casa de esta propiedad. Consta de planta baja, de sótano, formado por un local que tiene tres huecos; planta de lonjas distribuida en seis locales, cuatro a la derecha y dos a la izquierda del portal; doce plantas principales destinadas a vivienda, y de una última planta, decimotercera, en la que existe un camarote. Cada una de las plantas altas, primera a sexta inclusive, se hallan distribuidas en cinco viviendas independientes que se denominan: derecha-derecha, letra A); izquierda-izquierda, letra E); derecha-izquierda, letra B); cen-

tro, letra C), e izquierda-derecha, letra D).

La planta séptima se compone de tres viviendas, que se denominan: derecha, letra A); centro, letra B), e izquierda, letra C), que se destina al portero. Y en cada una de las plantas octava a duodécima inclusive tiene dos viviendas independientes, una a la derecha, letra A), y otra a la izquierda, letra B). Y por último, la planta decimotercera, como queda indicado, está habilitada para camarote, que corresponde al piso duodécimo derecha, o letra A).

La construcción de este edificio es de hormigón armado en su cimentación y pilotes, cierras de fachadas de ladrillo, cara vista, carpintería metálica, ensamblajes de pino del norte, persianas de pino de Soria y entablación de parquet de roble alicatados de primera calidad y baldosa en baños y cocina. Se halla provista de servicio de ascensor, y las viviendas, con termo-gas y electricidad. Esta casa tiene derecho de paso a través de la zona de patio abierto correspondiente a las casas número uno y dos de parte, digo que parte del camino de Elejabarri, para acceso a los sótanos correspondientes al edificio que se describe. La cubierta del sótano bajo la futura calle J, hoy travesía de Gordóniz, forma el firme de esa calle J, que figura en el plano levantado por el señor Arquitecto-Director de la obra, a cuya apertura queda comprometida esta finca. El patio interior de esta villa con el patio interior de la casa número dos, hoy treinta y seis de la calle de Gordóniz, es común, debiéndose ambos edificios los correspondientes derechos recíprocos de luces y vistas sobre los mismos. Y está inscrita la hipoteca en el tomo 968, libro 646 de Bilbao, folio 44, finca número 24.537 B, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor del bien.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho bien.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—5.050-C.

#### GIJÓN

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don Celestino Blanco Barbón, hijo de Cándido y Celestina, nacido en Gijón el 3 de diciembre de 1928, el que se ausentó de su domicilio el 10 de junio de 1962, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a fin de que las personas afectadas por el expediente pue-

dan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de quince días.

Gijón, 6 de abril de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.340-C.  
y 2.º 28-6-1966

\*

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de su esposa doña Aurea Fernández Fernández, vecina de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don José Manuel González Fernández, nacido en Las Regueras (Oviedo) e hijo de Manuel y de Aurora, que marchó al Brasil el 2 de febrero de 1954, sin haber vuelto a tener noticias del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Olarte. — El Secretario (ilegible). — 4.535-C.  
y 2.º 28-6-1966

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Matías Pazos Pazos, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«En Talarrubias y Casas de Don Pedro. Terreno en Las Tejuelas, términos municipales de Talarrubias y Casas de Don Pedro; tiene una extensión superficial de ciento setenta hectáreas sesenta y seis áreas y cincuenta y una centiáreas en término de Casas de Don Pedro, y cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas diecisiete áreas y noventa centiáreas en Talarrubias; linda: Norte, finca de Ulpiana Pazos; Sur, con Sotillo, de Magdalena y Mercedes Pazos; Este, con Valdevitornia y Ríofrío, de don Pedro Pazos, y Oeste, Quebradas y Ventilla, de doña Ana María y doña Isabel Pazos e hijos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 28, libro 4 de Talarrubias, folio 211, finca 647, inscripción segunda, de obra nueva e hipoteca, y al tomo 20, libro 2 de Casas de Don Pedro, folio 156, finca 277, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de siete millones cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Herrera del Duque, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que al celebrarse doble y simultáneamente la subasta, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.115-1.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Deleito, en nombre de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra doña Julia Bayón del Blanco, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre pago de 2.858,94 pesetas de principal y 2.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado citar a usted de remate en providencia de esta fecha para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirla, por medio de edictos mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, haciéndose constar que se ha practicado embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago por tal motivo, sobre los derechos derivados del contrato privado de compraventa del piso octavo D de la casa número 718 del polígono G del barrio de Moratalaz, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a doña Julia Bayón del Blanco, asistida de su esposo, si fuere casada, expido el presente, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—4.978-C.

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 498, de 1964, se siguen autos, procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Agustina Vicente Iñigo, representada por el Procurador señor Feijóo Montes, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez, por haber sido declarada sin efecto la anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de agosto próximo, a las once de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, de tres millones de pesetas, la siguiente finca: Parcela de terreno en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio «Los Tomillares», que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies, o una hectárea. Linda: Este, en línea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segregó; al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino, don Ceferino Martín, hoy de don Luis Cordón y Murga, y Norte,

terreno de don Luis Cordón y don Francisco Díaz Blanco.

Sobre esta parcela, existen diversas edificaciones, consistentes en muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que hay nave, con pilares de (ocho centímetros) un pie cada tres metros, zócalo a una altura media de setenta y ocho centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros.

A la derecha entrando existe un edificio en construcción, estando hechos los cerramientos de las dos primeras plantas destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son veinte metros por ocho metros.

Continuando el mismo cerramiento lateral, existe, a unos cien metros de longitud, un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por veinticinco metros. Las dos plantas superiores, destinadas a viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados aproximadamente, teniendo una altura libre de dos metros ochenta centímetros. La construcción del edificio es de ladrillo con estructura de hormigón y ventanas metálicas. Sobre el lado corto del solar existen tres naves de dieciséis metros de luz cada una de ellas. En dicho solar se halla construida una pequeña oficina central con instalación eléctrica y una nave rectangular situada entre el edificio de viviendas y las naves antes descritas, de cuatro metros por veinte metros en planta, con dos plantas. La finca descrita, como predio dominante, goza a su favor de una servidumbre de paso sobre la colindante de la que procede.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado, de tres millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.—5.048-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., contra otro y don Juan y don Ricardo Giralt Corina, sobre reclamación de cantidad—cuantía, 450.471 pesetas—, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días de antelación, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las participaciones indivisas de fincas pertenecientes a dichos demandados, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día diecisiete de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

La participación indivisa del 3,75 de 81 avas partes que cada uno de dichos de-

mandados tiene en la nuda propiedad de la finca sita en Barcelona, en la calle de Aribáu, número 28, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente número tres de Barcelona, al tomo 1.229, libro 88, sección quinta, folio 163 vuelto, finca 521, inscripción 17.

Valorada cada una de dichas participaciones en la cantidad de 449.601,12 pesetas. En total, 899.202,24 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número tres de Barcelona están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 24 para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 674.401,68 pesetas, importe del 75 por 100 de dichas participaciones indivisas de fincas embargadas, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la mencionada cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—5.056-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número once y a instancia de don Fernando Sánchez Pérez se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José Luis Sánchez Pérez, nacido en Medina del Campo el 19 de mayo de 1921, hijo de Virgilio y de Fermina, de estado civil soltero, que se ausentó de Madrid, en donde tenía su último domicilio, sobre principios del año 1942.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—4.543-C. y 2.ª 28-6-1966

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, de Madrid, se tramita expediente a instancia de don Manuel Alonso Pastor, vecino de Villafrades de Campos, en solicitud de la declaración judicial de fallecimiento de su hermano Miguel Alonso Pastor, natural de dicho pueblo, hijo de Francisco y Evarista que tuvo su último domicilio en Madrid, Cava Baja, número 12, y que desapareció en el mes de junio de 1937, en las proximidades de Pinto y Valdemoro.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—1.941-3. y 2.ª 28-6-1966

#### MIERES

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Avelino Fernández Suárez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de La Pereda-Mieres, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su padre don Marcelino Fernández Álvarez, nacido en Mieres el 29 de octubre de 1873, hijo de Manuel y de Jacoba, que en 1907 emprendió viaje a Chile sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mieres a 1 de junio de 1966.—El Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.512-C. y 2.ª 28-6-1966

#### PUIGCERDA

Don César Plana Saura, Juez de Primera Instancia de Puigcerdá y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Juan Planella Sau, en nombre y representación de doña María Rosa Meleiro Marcos, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de San Feliu de Llobregat, se tramita expediente ante este Juzgado para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Gabriel Campos Graciani, el que desapareció sin dejar representante legal desde Puigcerdá en el año 1951, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puigcerdá a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, César Plana Saura.—El Secretario (ilegible).—5.037-C. 1.ª 28-6-1966

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente promovido por el Procurador don Angel Díaz de la Serna, en representación de don José Tomás Fernández Bellver, comerciante de esta plaza, con establecimiento en calle Amargura, número diez, de esta capital, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante, considerándole en el de insolvencia provisional.

Asimismo se hace público ha sido convocada la Junta general de acreedores en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, y señalado para que tenga lugar el día nueve de agosto próximo y hora de las dieciséis y treinta.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre

Dado en Sevilla a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—2.123-3.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por la presente se hace saber a Manuel Santana Aragonés, vecino que dijo ser de Madrid, paseo de las Delicias, número 47, que la Ilma. Audiencia Provincial de Santander practica tasación de costas en las diligencias preparatorias tramitadas en el Juzgado de Instrucción número 2 de dicha ciudad con el número 72 de 1965, la cual asciende a la suma total de tres mil doscientas noventa pesetas, a cuyo pago ha sido condenado.

Santander, 20 de junio de 1966.—El Secretario.—2.602.